

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 31/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2013 00318	Ejecutivo Singular	SERVI BUSSINES E.U.	FISCALIA GENERAL DE LA NACION -SECCIONAL CESAR	Auto resuelve aclaración providencia Aclarar la providencia del 13 de septiembre del 2022 por medio de la cual se realizó control de legalidad, por lo expuesto en la parte motiva.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2015 00323	Ejecutivo Singular	COOPROPIEDAD MERCABASTO	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	Auto resuelve reposición y concede apelación No revocar el auto de fecha 09 de agosto de 2022	30/03/2023	
20001 31 05 004 2017 00031	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Auto niega medidas cautelares Se abstiene el Despacho de inscribir el embargo del remanente proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar	30/03/2023	
20001 31 05 004 2017 00031	Ejecutivo Singular	CLINICA MEDICOS LTDA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Auto resuelve reposición y concede apelación No revocar el auto de fecha 09 de agosto de 2022	30/03/2023	
20001 31 03 002 2017 00185	Ordinario	RAFAEL FRANCISCO OÑATE RODRIGUEZ	MAESTRE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	Auto de Tramite por secretaria, en el término de la distancia, organice el expediente, y una vez surtido este trámite, ingresar al Despach	30/03/2023	
20001 31 03 003 2018 00089	Ordinario	MARIA CLARA - FERNANDEZ ARIZA	HEREDEROS DE VIRGINIA LACOUTURE ACOSTA	Auto reconoce personería Reconocer personería para actuar al al abogado José Alberto Celedon Baquero como apoderado judicial de la señora MARIA CLARA FERNANDEZ ARIZA.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2018 00089	Ordinario	MARIA CLARA - FERNANDEZ ARIZA	HEREDEROS DE VIRGINIA LACOUTURE ACOSTA	Auto Interlocutorio Aceptar la cesión de los derechos litigiosos	30/03/2023	
11001 31 03 017 2020 00233	Despachos Comisorios	GRUPO ENERGIA BOGOTA SA ESP	VILMA - USTARIZ GONEZ	Auto Interlocutorio Abstenerse de resolver la objeción presentada por el apoderado de la parte demandante contra el auto de calenda 29 de noviembre del 2022.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00026	Ejecutivo Singular	OSTEOSYNTESIS S. A. S.	COSALUD S.A.	Auto decreta levantar medida cautelar Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo del saldo legalmente embargable que tiene la entidad COOSALUD E.P.S. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. NIT. 900.226.715-3	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWAR CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ	Auto Aprueba Liquidación del Crédito De conformidad con lo señalado en los numerales 3 del artículo 446 del Código General del proceso , Apruébese en todas sus parte la liquidación de crédito aportada por la parte demandante.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWAR CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ	Auto agrega despacho comisorio Agréguese al expediente el despacho comisorio N° 017 debidamente diligenciado, procedente de la Inspección de Policía Casa de Justicia Primero de Mayo de Valledupar - Cesar.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWAR CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ	Auto ordena practicar liquidación Teniendo en cuenta que se condenó en costas a la parte demandada, ordénese que por secretaria de practique la liquidación de costas, si ello fuere procedente.	30/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2021 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWAR CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ	Auto suspende proceso Suspéndase el presente proceso durante las siguientes fechas: De 09 de junio hasta el 09 de agosto de 2022. Del 10 de agosto hasta el 10 de octubre de 2022. Del 14 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2022. Del 11 de enero hasta el 11 de marzo de 2023.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00050	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	EDWAR CASIMIRO FERNANDEZ LUQUEZ	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 núm. 2 del Código General del Proceso, córrase traslado por el termino de diez (10) días del avalúo comercial presentado por el extremo ejecutante correspondiente al bien inmueble embargado y secuestrado dentro del presente proceso y que se identifica con matrícula inmobiliaria 190-123830.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00084	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CIRO ALFONSO - SANCHEZ GUEVARA	Auto de Tramite Dejar sin valor y efecto jurídico el traslado secretaria de fecha 23 de febrero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00104	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ	Auto suspende proceso Suspéndase el presente proceso a partir del día 06 de mayo de 2022, respecto de la señora LIZETH LORENA RUMBO MARTINEZ C.C. 1.081.806.561	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00161	Ejecutivo con Título Hipotecario	EUDELIS GALVAN LEAL	SOCIEDAD BUEN HOGAR LTDA	Auto Interlocutorio Seguir adelante la ejecución en contra de la SOCIEDAD BUEN HOGAR LTDANIT No. 900099677-6. y a favor de BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8 como fue decretado en el mandamiento de pago.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2021 00161	Ejecutivo con Título Hipotecario	EUDELIS GALVAN LEAL	SOCIEDAD BUEN HOGAR LTDA	Auto Interlocutorio Abstenerse de tramitar la solicitud de citación de acreedor con garantía real presentada por la apoderada de la parte activa de la litis	30/03/2023	
20001 31 03 003 2022 00065	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DANILO ORLANDO GUARDIA SANCHEZ	Auto Ordena Secuestro de Bienes Inmuebles Decretar el secuestro del bien inmueble Urbano	30/03/2023	
20001 31 03 003 2022 00065	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	DANILO ORLANDO GUARDIA SANCHEZ	Auto Interlocutorio SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	30/03/2023	
20001 31 03 003 2022 00091	Ordinario	JESUS ALBERTO ALMEIRA FRAGOZO	MOISES ENRIQUE GARAY CASTRO	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Admitir la reforma de la demanda	30/03/2023	
20001 31 03 003 2022 00097	Ordinario	LUZ HELENA PIEDRAHITA PEREZ	JOSE - PEREZ MAESTRE	Auto Requiere Apoderado Requerir a la parte demandada para que allegue en el termino perentorio de cinco (5) días, contados desde la notificación por estado de este auto, el escrito de contestación y la demanda de reconvencción en escritos separados con sus respetivas pruebas documentales, so pena de rechazo.	30/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 003 2022 00111	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN S.A.S.	Auto Interlocutorio Poner en conocimiento del ejecutante el inicio del procedimiento de recuperación empresarial del demandado CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN LOBO S.A.S. NIT. 900364092-4., a fin que en el término de la ejecutoria de la presente providencia, manifiesta si desea la continuación del proceso contra los demás codeudores o si prefiere la suspensión del proceso respecto de todos los demandados.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2022 00111	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CENTRO DE IMAGENOLOGIA CASTULO ROPAIN S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Corregir el auto de fecha veintinueve (29) de junio del dos mil veintidós (2022), respecto al nombre de la demandada que es MARIELA MERCEDES HERRERA MIRANDA C.C. 42.490.840.	30/03/2023	
20001 31 03 003 2022 00149	Ordinario	MARIA EUGENIA HURTADO SOCARRAS	PERSONAS INDETERMINADA	Auto resuelve adición providencia Ampliar el numeral tercero del auto de calenda 27 de julio del 2022	30/03/2023	
20060 40 89 001 2023 00014	Ejecutivo Singular	DIEGO FAJARDO MALDONADO	JESUS ALBERTO CEDEÑO FARFAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Librar orden de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía	30/03/2023	
20060 40 89 001 2023 00014	Ejecutivo Singular	DIEGO FAJARDO MALDONADO	JESUS ALBERTO CEDEÑO FARFAN	Auto decreta medida cautelar Decretar el embargo y retención de las sumas de dineros, legalmente embargables	30/03/2023	
20001 31 03 003 2023 00055	Verbal	MILAGRO BELEN IMBETH ATENCIA	IGNACIO AUGUSTO BANDERA TRESPALACIOS	Auto inadmite demanda Inadmitir el presente proceso de NULIDAD ABSOLUTA	30/03/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


ANA MARIA CHACIN LURAN
SECRETARIO